



Cup. 405 d. 23.

MEMORIA

PRESENTADA

POR

EL MINISTRO DEL INTERIOR

DEL

ARGENTINA — *Min. del Int.*
GOBIERNO DE LA CONFEDERACION

AL

CONGRESO FEDERAL

EN

1857



PARANA.

Imprenta de "El Nacional Argentino".





MEMORIA

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS



DESDE la fecha de la última Memoria que tuve el honor de presentar al Congreso sobre los negocios pertenecientes al Departamento del Interior que está á mi cargo, la Nacion aunque fluctuando entre penas alternativas, ha seguido avanzando siempre en su marcha de adelantamiento y de progreso.

Los escollos con que los malos hábitos que heredáramos de otra época pudieron estorbarle en esa vía, no han servido mas que para hacerla reportar el mérito de nuevos triunfos alcanzados en otras tantas pruebas.

El poder de las instituciones se robustece cada dia, nuevos capitales vienen á aumentar el movimiento siempre progresivo de nuestro comercio, una inmigracion constante trae al servicio de la industria el contingente siempre precioso de nuevos brazos, la propiedad territorial aumenta su valor en cada dia que transcurre, y todo, todo siguiendo esa marcha constante de mejora, hace concebir las mas lisongeras esperanzas de un próspero porvenir.

Las ligeras agitaciones políticas que han tenido lugar en algunas de las Provincias de la Confederacion no han podido detener mas que por un momento el curso ordinario de las cosas y esa marcha progresiva en que ha entrado el país. Nacidas las mas de ellas de causas transitorias, promovidas otras por los ma-



los resabios de la época que pasó no han podido prevalecer ni contra la intervencion constitucional del Gobierno de la Confederacion, ni contra la poderosa resistencia que le opone el interes general del país que el buen sentido de todos hace cifrar en la paz.

La historia de esas agitaciones que hallareis en los documentos del legajo numero 1.º os confirmarán la apreciacion que acabo de hacer de ellas.

Por lo demas: la política moderada y conciliadora que el Gobierno Nacional ha observado en todas esas emergencias, no ha podido ser reprochable mas que á los ojos de aquellos que hayan pretendido juzgarla sin conocimiento práctico de la situacion general del país y sin considerar las dificultades con que el Gobierno Nacional tenia trabada su accion por la falta de la Corte de Justicia Federal que debia complementarla.

En los casos de sedicion armada que han tenido lugar alguna vez, el Gobierno Nacional ha egercido la intervencion constitucional en los términos que le está acordada por la ley general del país, y en todos ellos su sistema conciliador, único posible en la primera era constitucional que atravesamos, ha alcanzado siempre los mejores resultados—Pero fuera de esos casos el Gobierno no podia intervenir sino egercutando una sentencia ó una ley, cuya necesidad le trazaba rigurosamente una política determinada, que tal vez ha podido ser calificada de culpable prescindencia cuando en realidad no era otra cosa que la abstencion impuesta por la ley que ha señalado límites determinados á las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal.

Es notable sin embargo, y bien consolador á fé, el nuevo carácter con que se presentan hoy los ligeros trastornos que tienen lugar entre nosotros. En todos ellos, no hay una sola gota de sangre, una sola proscripcion que venga á empañar el brillo de las glorias que alcanzamos.

En Corrientes, donde la agitación que produjo la última crisis electoral hubo de degenerar en sedicion, reina hoy la mas completa paz. La política conciliadora de su Gobierno que ha producido este resultado, ha restablecido la confianza y echado las bases de una administracion ajustada á la ley constitucional del país.

En Santa-Fé, un decreto de amnistia acaba de borrar las impresiones que pudieron dejar sus agitaciones pasadas.

En la Rioja, una sola orden de la Autoridad Nacional, espedida en la órbita de sus atribuciones constitucionales, ha hecho dejar las armas que talvez estaban levantadas para chocarse.

En San Juan, la Autedad Nacional ha egercido su intervencion con acatamiento de todos, y merced á ella el régimen constitucional quedará establecido para siempre y habilitadas las vías por donde tienen su acceso todos los intereses legítimos.

Los documentos con que debo confirmar estas aseveraciones van insertos tambien en el legajo número 1.º que he mencionado ya.

CORREOS, POSTAS Y CAMINOS.



El Gobierno Nacional ha consagrado una constante dedicacion, al mejoramiento de estos ramos, y si los medios de que ha podido disponer y destinar á esos objetos hubiesen estado en relacion con su importancia y con las necesidades que ofrece su actual estado, es seguro que los esfuerzos del Gobierno no habrian dejado nada que de sear en sus resultados — Pero la apertura de nuevos caminos, la compostura de los que hoy existen, el establecimiento de nuevas postas en las ruta que deben seguir los primeros, y la con veniente dotacion de las de los segundos, es un trabajo que demanda grandes gastos y la labor constante de mucho tiempo.

Apesar de todas esas contrariedades, algo se ha andado sin embargo en el propósito de conseguir esos objetos y muy en breve es de esperar que el Gobierno Nacional pueda ofrecer una prueba práctica de esos trabajos.

El camino de postas que corre desde el Rosario hasta Mendoza dà un aumento considerable en la distancia por la mala direccion con que está trazado — Por esta razon y en virtud de los informes que dió el Ingeniero D. Allan Campbell sobre la facili-

dad y ventajas de su rectificación, el Gobierno resolvió la verificación de esta obra por decreto de 11 de Junio de 1856 y procuró llevarla á cabo contratándola con el Ingeniero D. Albano M. de Laberge. Aun no se conoce el resultado definitivo de esta operación; pero la inteligencia del Ingeniero mencionado, y la valiosa cooperación que le ha prestado el Gobierno de Mendoza hacen esperar en ella los mejores resultados.

Segun los últimos informes que se han recibido, el camino que se viene trazando ahora entre el Rosario y Mendoza y que pasa por San Luis dará solo una distancia de 150 leguas, de modo que entre esta nueva vía y la de 240 que hoy se anda hai una diferencia de 90 leguas que se ahorran de camino. Este nuevo camino ofrece tambien la gran ventaja de que pasará por un punto en donde el rio Desaguadero presenta grandes facilidades para su paso, y para la construcción de puentes en caso necesario, consiguiéndose tambien evitar el paso del Saladillo que suele ser una de las dificultades que ofrece mas retardos en los viajes.

Estos ligeros datos os demostrarán la grande utilidad de esta obra, justificando ademas la petición que hizo el Gobierno al Congreso de los fondos que debia destinar á ese objeto.

El mismo Ingeniero Laberge está comprometido á practicar la operación de la apertura del camino carril entre San Juan y San Luis, cuya obra evitará la necesidad de pasar por Mendoza á los carruages que transiten entre ambos puntos.

El solo conocimiento de la posición geográfica que ellos ocupan hace conocer la importancia de esta obra, cuya ejecución era urgentemente reclamada.

En la ruta de Santiago á Tucuman habia una parte del camino que demandaba urgentemente una mejora de consideración. Desde la ciudad de Tucuman hasta el paso del rio "Sali" ese camino ofrecia dificultades que retardaban sensiblemente la marcha de los rodados que lo frecuentaban, y hasta cierto punto hacia peligroso su tránsito. Esta circunstancia decidió al Gobierno de aquella Provincia á emprender su reparación, y la construcción de dos puentes que eran necesarios, cuya obra demandaba un gasto como de 5,000 pesos aproximadamente. Este presupuesto parece que no puede llenarse con los fondos que se habian destinado á ese objeto, y el Gobierno Nacional se pro-

pone subsidiarlo con la suma de 2,000 pesos que es el monto de su déficit.

Como se habia dispuesto la construcción de un edificio para establecer la aduana en la boca inferior del riacho de Goya (Provincia de Corrientes) era necesario ligar ese punto con la ciudad de ese nombre por medio de un camino, y levantar un puente en el arroyo denominado "Las Tacanitas" por donde pasa la línea trazada para el camino.

Despues de practicarse todos los reconocimientos necesarios por una comisión acompañada de un Ingeniero se ha mandado practicar esa obra, destinando mensualmente la cantidad de 1,000 para el abono de su costo, cuyas sumas se han mandado entregar á la comisión encargada de dirigirla.

Sensible me es no poder fijar ahora la cantidad á que subirá el costo de la espresada obra; pues que esto, y el del edificio de la aduana que corre al cargo del Ministerio de Hacienda están incluidos en un solo presupuesto que asciende á la cantidad de 9,000 pesos. Me es satisfactorio sin embargo poder asegurar, que el desembolso de esta suma, bien insignificante á fé, si se compara con la importancia y utilidad de la obra á que está destinada, será ventajosamente compensado, con el seguro aumento que tendrá la renta Nacional, por solo haber situado la espresada aduana en el punto designado. Para justificar mejor las medidas adoptadas á este objeto, y hacer conocer su utilidad, debo espresar aquí, que la sola habilitación de ese camino va á dar un movimiento progresivo, una nueva vida al comercio de Goya. Este pueblo de bastante importancia ya quedaba antes aislado, muy lejos de la costa y casi incomunicado con ella, mientras que hoy va á quedar en contacto inmediato con el puerto y á participar así de esa actividad y movimiento de que antes era solo envidioso espectador.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes, participando del interes que ha despertado en ella la realización de la enunciada obra, ha cedido al de la Nación los terrenos necesarios para la aduana y el camino, habiendo ordenado ya á las autoridades locales la entrega de ellos á la comisión encargada de dirigir esos trabajos

El camino que corre de la Provincia de Tucuman á la de Salta necesitaba tambien algun trabajo para allanar los obstáculos, que la naturaleza misma del terreno opone á los carruages que hacen por él su tránsito—A este propósito el Ministerio de Hacienda, en la época que este ramo corría á su cargo, nombró una comision que se encargase de practicar ese trabajo, y destinó á este objeto la suma de 5,000 pesos. Hasta ahora no hay conocimiento oficial que revele el estado de esa obra, pero los datos particulares que han podido recogerse hacen esperar que ella sea terminada muy en breve.

Ha llamado muy sériamente la atencion del Gobierno Nacional la conveniencia de abrir un camino que corra directamente desde Oran hasta la República de Bolivia. El Baron de Cetriz, persona de reconocida inteligencia en la materia, ha estudiado el terreno intermedio entre ambos puntos, y opina que la practicabilidad de esa obra no ofrece ninguna dificultad. El costo de este trabajo desde el pueblo de Oran, hasta la frontera divisoria de Bolivia no costará segun el Sr. Cetriz mas de 12,000 pesos y tal vez menos—Esta anticipacion por onerosa que ella sea en la actualidad, puede ser con ventaja, compensada por los grandes resultados que un trabajo semejante está llamado á dar.

Sin embargo: como antes de emprenderlo, es menester contar con que el Gobierno de Bolivia hade continuarle por su territorio y esta seguridad no ha podido solicitarse todavia, el Gobierno Nacional espera antes alcanzarla para pensar sériamente en realizarlo.

En el territorio federalizado el estado de los caminos públicos ocupa ya muy sériamente la atencion del Gobierno. La abundancia de bañados producida, por los derrames de los numerosos rios que cruzan dicho territorio, son un obstáculo constante que solo puede salvarse venciendo inmensas dificultades—La falta de puentes es otra necesidad que el Gobierno ha procurado satisfacer, y á este respecto ha recogido ya muy satisfactorios resultados.

En el rio de Gualeguaichú se construye actualmente, y está para terminarse ya, un puente de sólida construccion y de cómodas dimensiones, que va á servir hasta para el pasaje de rodados y haciendas—Esta obra de tanta utilidad fué propuesta al Gobierno

por D. Guillermo Yule, quien la ha llevado á cabo, sin otra compensacion que la que pueda producirle el módico peage que el Gobierno le ha establecido en la correspondiente tarifa.

El mismo empresario del expresado puente, se propone tambien emprender la construccion de otro mas de igual capacidad y condiciones en el rio de Gualeguay, y aunque hasta este momento no hay nada oficialmente concluido á este respecto, puedo asegurar que dicha obra ha de llevarse á cabo.

En el camino que corre entre estos dos puentes, el mismo Sr. Yule se propone hacer grandes reparaciones que lo dejarán perfectamente habilitado para el tráfico, quedando con esta obra completado ya el sistema general de la empresa en esa vía.

Una empresa particular distinta de la anterior formulará oficialmente en estos dias sus propuestas para la construccion de otro puente en el rio de Nogoyá. Apenas se conoce hoy los detalles de esa propuesta, pero indudablemente ellos serán ajustados á condiciones ventajosas para el Gobierno.

Realizadas todas estas obras, poco queda ya por hacer para dejar en el territorio federalizado un sistema bien combinado de puentes y caminos que corresponda á la importancia de su tráfico diario y que llene satisfactoriamente las necesidades que á este respecto se dejan sentir á cada paso.

Son muy satisfactorias las últimas noticias recibidas de Europa sobre el estado de la organizacion de la sociedad anónima que debe realizar la obra del ferro-carril entre el Rosario y Córdoba.

La crisis monetaria que durante algunos meses se ha dejado sentir en Europa, ha embarazado hasta hoy la organizacion de la expresada sociedad; pero el interes que ha despertado allí entre capitalistas de gran nota, la ventajosa importancia de esa empresa, no ha decaido al escollar en la dificultad que he indicado. Lejos de eso cada dia se reciben nuevas seguridades de alcanzar buen resultado y los avisos recibidos de Paris de fecha 7 de Febrero avanzan hasta ofrecerlo en el trascurso de pocos meses.

El Sr. Weelright, con cuyo acuerdo debia proceder el Sr. Buschenthal, ha indicado la necesidad de aumentar la extension de las tierras concedidas en el privilegio que se acordó á la empresa, y solo se espera conocer la extension del aumento que se solicita para pedir la deliberacion correspondiente sobre él.

El pensamiento del ferro-carril de que acabo de ocuparme, ha podido tomar mayores proporciones. El encargado de organizar la sociedad que debia emprender su construccion, solicitó que el Gobierno Argentino mancomunado con el de la República de Chile se comprometiesen á responder á un 6 p. § sobre el capital que se invirtiese en llevarlo hasta el territorio de dicha República—Desde luego el Gobierno Nacional comprendió toda la importancia de esta obra, cuya trascendencia era difícil medir ni calcular y por lo mismo no hesitó en aceptar por su parte la mancomunidad que se solicitaba—En esta virtud autorizó á su Encargado de Negocios en la República de Chile para invitar al Gobierno á ligarse con el nuestro en este pensamiento, pero desgraciadamente no ha podido alcanzarse en este asunto un resultado favorable.

Entre las muchas consideraciones que decidieron al Gobierno Nacional á dar este paso, no era la menos poderosa ciertamente la de que: las inmensas facilidades que esta nueva vía interoceánica iba á ofrecer al comercio de Europa, con los pueblos de la costa del Pacífico harian ilusoria ciertamente la garantía que se ofrecia, pues nunca llegaria el caso de tener que hacerla efectiva con ningun costoso desembolso.

Casi todas las Naciones de Europa han empezado sus caminos de fierro por garantir los intereses sobre los capitales empleados en las empresas y hoy mismo lo está haciendo la Rusia con los suyos: sin embargo no hay ejemplo que ningun Gobierno haya tenido que hacer erogaciones para completar el interes garantizado.

En el Brasil, las empresas de ferro-carriles han emprendido esas obras descansando en la garantía de un 7 p. § sobre el capital de su costo, y á esa garantía han respondido de un 5 p. § el Gobierno General del Imperio y de un 2 los Gobiernos Provinciales así en la Provincia de Rio Janeiro como en Bahía y Pernambuco. Esa garantía pues, no ha tenido hasta hoy que hacerse efectiva, y es bien seguro que cada dia se hará mas imposible esa necesidad.

Nuestros encargados para organizar la empresa de que acabo de ocuparme, comprendian como el Gobierno lo innecesario de la responsabilidad mancomunada que solicitaban de él;

pero se decidieron á pedirla por estimular mejor con ella á los que sin conocimiento del país y de las ventajas de la obra en cuya empresa se les invitaba á tomar parte, debian comprometer en ella sus capitales, distrayéndolos de otras especulaciones que les eran mas conocidas aunque indudablemente no tan provechosas.

He creido necesario descender á estos lijeros pormenores, porque ellos esplican y justifican la decision con que el Gobierno se prestó á ofrecer por su parte la mancomunidad que se solicitaba. Cumplido este propósito pasaré ahora á dar cuenta de lo relativo á postas y correos.

Es muy poco lisenjero el estado de las postas en todo el territorio de la Confederacion aunque han mejorado mucho en el tiempo trascurrido desde la instalacion del Gobierno Nacional.

Antes de esa época, el penoso desórden en que habia estado el país, el general desgobierno, en que por tan largos años habia estado su administracion, habia reducido este importante ramo á un imperfecto sistema de postas militares, cuya principal mision era auxiliar á los chasques oficiales que conducian las correspondencias de los Gobiernos. Los pocos rodados que atravesaban nuestros caminos, venciendo ponosas dificultades, y arrojando todos los peligros á que se hallaban expuestos por su desamparo, no podian contar con la seguridad de ser servidos con los caballos necesarios para su marcha habiendo tenido muy frecuentemente los viajeros que fletar bueyes para seguir sus viages, y hasta descender de sus rodados para hacer á pié algunas jornadas.

En este estado, pues, y sin tener á la mano, disponibles ya, los recursos necesarios para mejorar este ramo, el Gobierno Nacional ha tenido que reducirse á irlo proveyendo gradualmente, aprovechándose de la cooperacion que le ofrecia el movimiento progresivo, que la creciente actividad de nuestro comercio imprimia naturalmente en el tráfico de nuestras vías públicas.

Por este medio se ha conseguido ya poner las postas en estado de poder servir con actividad y exactitud á los correos y rodados que tienen que tocar en ellas, y no está lejos que podamos colocarlas á la altura de las necesidades del país.

Para llegar á este resultado, es necesario pensar en subsidiar por algun tiempo á los maestros de postas que hoy se hallan á su cargo, hasta que las utilidades que ellas produzcan puedan esti-

mular á algunos empresarios que quieran especular en ese ramo.

Hasta ahora solo se ha presentado una propuesta para establecer ocho postas en el camino que corre desde San Luis hasta Mendoza, pero son tan onerosas las condiciones de que ella viene acompañada que el Gobierno se ha visto en la necesidad de desechárlas.

Sin embargo hay razón para esperar que las nuevas propuestas que se presenten al Gobierno sean menos exigentes, pues el servicio de las postas ofrece ya un lucro no dudoso cuyo aumento gradual irá despertando el interés de nuevos especuladores.

Los correos establecidos en todo el territorio de la Confederación satisfacen cuanto es posible las necesidades públicas. Todas las Provincias están ligadas hoy por esos medios de comunicación que hacen sus servicios con bastante regularidad y exactitud. Sin embargo algunos más es necesario establecer para complementar el sistema general, y muy en breve llegaremos á este resultado.

Las dificultades que se sienten para la recaudación de la renta del producto de correos, va á desaparecer también—La creación de la estampilla que se hará por un decreto especial, y que será consultado al Congreso en la parte que correspondiera removerá esas dificultades y acrecentará más esa renta; tal es por lo menos el resultado que ha producido ese sistema, en cuantas partes se ha ensayado—El establecimiento del vapor "Paraná" en la carrera de este puerto al del Rosario, va á ligar nuestra correspondencia con el Río de la Plata, y todas las Provincias de la Confederación—Sus viajes entre dichos puertos, calculados para coincidir con los de los vapores que hacen el tráfico entre Buenos Aires y el Rosario, y las Mensajerías que parten de este punto á las Provincias del Interior, ofrecerán además de una periódica regularidad en la conducción de la correspondencia pública una ventajosa facilidad para los que viajen por esas vías.

Para alcanzar este resultado, el Gobierno ha subvencionado al expresado vapor "Paraná" sujetándolo á las condiciones de un contrato, que además de las conveniencias generales que se han consultado en él, ofrece también algunas ventajas al Gobierno. Este documento que servirá para ilustrar el juicio que se forme de la apreciación que acabo de hacer de él va inserto en el legajo número

Las Mensajerías Argentinas, á que acabo de hacer referencia incidentalmente, corresponden á las esperanzas que concibió el Gobierno cuando á costa de sacrificios se resolvió á establecerlas. La celeridad y regularidad de sus viajes, ofrecen hoy tales facilidades, y les han conquistado tal crédito que han multiplicado considerablemente el tráfico entre los puntos donde se hallan establecidas ya, y se han hecho al fin una verdadera necesidad. Persuadido de la utilidad de esa empresa, y comprometido á sostenerla, el Gobierno ha procurado y conseguido llenar esas necesidades conciliándolas con la mayor comodidad para el erario nacional, y la sencillez y claridad necesaria para el cumplimiento de las respectivas obligaciones que el Gobierno y la empresa se han impuesto. A este propósito fué ajustado el contrato de fecha 25 de Octubre que va inserto en el legajo número el cual según el tenor del artículo 11 del mismo ha principiado á regir el 1.º de Enero del corriente año.

A los Paquetes Sardo é Inglés se han hecho propuestas para que remonten en sus viajes hasta el puerto de la Capital, y se espera con bastante fundamento que ellas sean aceptadas. Si así fuese se ajustará con las empresas respectivas el correspondiente contrato, que será elevado á la aprobación del Congreso.

Se han acordado también algunas concesiones á la compañía organizada en la Provincia de Salta, para emprender la navegación del Bermejo, y se ha ajustado con ella el contrato correspondiente, que muy luego se os elevará con el proyecto de ley de aprobación que es necesario para su validez—Esta empresa de tan benéficas y trascendentales consecuencias tiene todas las probabilidades de alcanzar un brillante resultado y muy en breve surcarán las aguas de ese río los vapores destinados á ese objeto.

La empresa de la navegación de los ríos Salado y Dulce, de cuyo contrato, ya tiene conocimiento el Congreso sigue siempre en sus trabajos de exploración, recogiendo cada día esperanzas de buen resultado.

La seca extraordinaria que se ha sentido, en los lugares de donde se surten esos ríos, ha producido en el Salado una baja desconocida hasta hoy, cuya circunstancia ha embarazado la marcha de los vapores que emprendieron su navegación—Sin embargo: esta misma circunstancia ha servido, para dar lugar á hacer

un estudio detenido de él, y de los medios de evitar los derrames que tanto disminuyen el caudal de sus aguas.

En este propósito han sido bien aprovechados los talentos del Ingeniero Mr. Blandouski, que el Gobierno asoció á esa exploracion, quien ofrecerá al Gobierno una carta hidrográfica de ese rio, y todos los conocimientos necesarios á la empresa para la realizacion de sus deseos.

COLONIZACION—INMIGRACION.



El Gobierno Nacional ha consagrado una especial dedicacion al propósito de atraer á nuestro suelo una abundante inmigracion, y de colonizar nuestro vasto territorio—Las lisonjeras esperanzas, que hace concebir el buen estado de las Colonias de Corrientes y Santa Fé, lo alentaron á entrar en empresas de otra magnitud, y si sus esfuerzos no han alcanzado siempre el mejor resultado, no puede atribuirse ciertamente á ninguna causa que comprometa el honor del Gobierno ni dé lugar á juzgar mal del acierto de sus disposiciones.

El caballero D. José de Buschenthal, autorizado por el Gobierno Argentino para promover la inmigracion Europea en nuestro suelo, y de acuerdo con nuestro Ministro Plenipotenciario Dr. D Juan B. Alberdi, formalizó un contrato con el objeto de establecer una colonia en nuestro territorio formada de las Legiones Italianas que estaban al servicio del Gobierno de S. M. B. cuyo contrato fué aprobado por el Gobierno. Sin embargo: la calidad de las personas que formaban esas Legiones y otras circunstancias mas, que se os harán conocer oportunamente, han dado lugar á la disolucion de los primeros grupos que se enviaron en virtud de ese contrato y á la definitiva rescision de este, de todo lo que se dará cuenta al Congreso en un mensaje especial á que se adjuntarán todos los documentos de su referencia.

En el contrato celebrado con la empresa organizada en

Salta para la navegacion del Rio Bermejo y en todos los demas de este género que ha podido ajustar el Gobierno, se impone á los empresarios la obligacion de colonizar las tierras que les han sido concedidas; pudiendo asegurarse que de este modo se tendrán en muy breve tiempo y en diversos puntos del Territorio Argentino buenos planteles de industriosas Colonias que han de servir de núcleo á mas numerosas poblaciones. Este sistema de Colonizacion, el menos oneroso para el Gobierno, es sin duda el que hade producirnos mejores resultados.

El Conde de Berlaymont solicitó tambien del Gobierno Argentino la concesion de tierras para el establecimiento de una colonia agrícola é industrial formada de inmigrantes Belgas, cuya concesion le ha sido acordada á condicion de que introducirá en las mil seiscientas cuerdas cuadradas que le han sido concedidas, y en el término de diez y ocho meses á contar desde la fecha de la concesion, ochenta familias agrícolas ó grupos de cinco personas. Segun las noticias que tiene el Gobierno, el concesionario se disponia ya á hacer salir del puerto de Amberes el primer comboy de Colonos.

El Gobierno Argentino fué invitado por el de S.M. el Rey de las dos Sicilias para entrar en arreglos tendentes al establecimiento de Colonias, compuestas de los detenidos ó condenados por delitos políticos que voluntariamente quisiesen inmigrar á nuestro Territorio, con cuyo motivo fué autorizado á ese objeto el caballero D. José de Buschenthal quien ha ajustado el 13 de Enero del corriente año, el convenio para que fué comisionado.

La importancia de la convencion estipulada y las favorables condiciones á que talvez pueda reducirse, estimulaban en el Gobierno el deseo de ratificarla con algunas limitaciones que juzga necesarias. Sin embargo: deseando proceder con el acierto necesario en una negociacion de tanta importancia ha suspendido entre tanto toda resolucion hasta que pueda alcanzar la autorizacion competente del Congreso, á cuyo propósito os será presentada muy en breve la convencion á que me refiero con el correspondiente proyecto de ley.

Fuera de estas convenciones y contratos especiales sobre colonizacion el Gobierno ha sido siempre solícito en proteger la inmigracion espontánea que acude cada dia á nuestro territorio

en busca de trabajo. Esta proteccion ha dado por resultado un aumento de poblacion extranjera, en solo el espacio de un año y en solo el territorio federalizado, de 9,172 habitantes, segun los últimos datos recibidos.

ESTADISTICA.

STE ramo importante de la Administracion ha merecido en los consejos del Gobierno una atencion muy preferente. La Mesa Central que debia dirigir inmediatamente su administracion segun la ley de 17 de Setiembre del año próximo pasado, fué establecida en Octubre del mismo año y si aun no se ha hecho otro tanto con las mesas subalternas de Provincia es debido á las dificultades que se ofrecen para dotarlas de empleados competentes.

Sin embargo: la Mesa Central se ocupa hoy de recopilar y coordinar los datos mas auténticos de todas las Provincias, para formar el relatorio estadístico de la Confederacion correspondiente al presente año, y abrigo la esperanza de que él sea tan satisfactorio y extenso cual puede desearse en el primer ensayo de una materia que hasta hoy apenas ha sido tentada entre nosotros.

La misma oficina ha preparado las planillas é instrucciones que deben servir para la formacion del Censo General que se mandó levantar nuevamente por decreto de 1.º de Diciembre próximo pasado. Realizada esta operacion en las Provincias el Gobierno creé conocer en Setiembre su resultado, y poderlo ofrecer al Congreso como base de las resoluciones que deba tomar segun él.

El Ministerio á mi cargo hace dos años á que tiene empeñados todos sus esfuerzos en el propósito de levantar el Censo General de la Confederacion; pero todos ellos se han estrellado inútilmente ante los obstáculos creados por la falta de costumbre que ha habido en las Provincias de formar el padron de sus res-

pectivas poblaciones. Algunas de ellas remitieron al Gobierno el Censo que se les pidió en 1,855; pero estas mismas padecieron errores al levantarlo que inutilizaban toda la operacion: es de esperar sin embargo que las nuevas medidas tomadas hoy á este respecto salvarán las dificultades que antes se ofrecieron.

ARCHIVO GENERAL.

STA oficina creada por ley de 17 de Setiembre del año próximo pasado, ha sido dotada ya del número de empleados que esa ley le asignaba, y muy en breve principiará á prestar el servicio á que está destinada.

Numerosos inconvenientes han retardado hasta hoy éste resultado. La oficina del archivo era menester colocarla desde ahora con concepto á no trasladarla despues á otra parte; pues asi lo exigia tanto la seguridad de los documentos que deben estar en él, cuanto el buen régimen de su administracion: el Palaeio de Gobierno no ofrecia local aparente para éste objeto y esta dificultad es la primera que se ha ofrecido al establecimiento definitivo de esa oficina. Ademas: los registros parciales de todas las oficinas nacionales, eran llevados con concepto á no salir de sus archivos respectivos; asi es que la creacion del Archivo General ha obstado para llevarse á cabo, en el inconveniente que naturalmente creaba ese sistema: nuevas medidas sin embargo vendrán á removerlo, y la ley quedará cumplida.

MUSEO NACIONAL—EXPOSICION EN PARIS.

IENTRAS se dá á la oficina del Museo Nacional una organizacion mas análoga á nuestras necesidades, el Gobierno ha dispuesto ponerla bajo la direccion inmediata del Ministerio á mi cargo—Entretanto los empleados de esa oficina están agregados al servicio de dicho Ministerio, llenando asi una necesidad que demanda ya la creacion de un nuevo empleado para correr exclusivamente con la Mesa que debia destinarse á la seccion de

caminos, postas y correos que exige una atención especial y preferente.

En mi Memoria del año anterior os di cuenta ya de la invitación que el Gobierno Francés dirigió al de la Confederación para que concurriese con los productos agrícolas Argentinos á la Exposición Universal que debía tener lugar en París, en el mes de Mayo de este año, y de las medidas que fueron dictadas á ese objeto.

Apesar del celo con que el comisionado especial nombrado al efecto por el Gobierno, procuró la concurrencia de mayor número de muestras de productos agrícolas, la remesa que fué hecha en tiempo oportuno está muy lejos de tener la importancia esperada: es de sentir que los productores Argentinos no hayan valorado cuanto importa para ellos como para el país el dar á conocer prácticamente la fertilidad del suelo de la Confederación, y la bondad y variedad de los productos de la industria agrícola; pero es de esperar que en otra oportunidad semejante, cada Provincia se empeñe más en hacer figurar sus respectivos productos en esos concursos, que ejercen una influencia tan benéfica en el mejoramiento y progreso de todas las industrias.

ESTUDIOS GEOGRAFICOS Y CIENTIFICOS DEL TERRITORIO ARGENTINO.



En mi Memoria anterior os di cuenta también de los estudios geográficos y científicos que estaba encargado de practicar en el territorio de la Confederación el Dr. D. Martín de Moussy, y me es muy agradable poderos asegurar en esta vez que los trabajos realizados por dicho Sr. llenarán el objeto que el Gobierno se propuso al encomendarle esa científica tarea. El ha recorrido ya toda la extensión del territorio Argentino y según los informes que ha comunicado á este Ministerio, ha recogido también preciosísimos datos que van á servirle para la redacción de una interesante obra que haga conocer en el exterior la prodigiosa naturaleza de nuestro

suelo y las inmensas ventajas que ella puede ofrecer á la explotación de todos los ramos del comercio y de la industria. Esta obra tendrá tanto más interés cuanto que los conocimientos generales que ella va á revelar al exterior, son hoy objeto de verdadera curiosidad para especuladores y capitalistas de gran nota y para hombres justamente acreditados en la ciencia.

En corroboración de esta verdad debo daros cuenta de un hecho que entre otros muchos justifica mi aseveración.

El Gobierno Prusiano ha costado de su cuenta al inteligente naturalista Dr. Burmeister para que recorriendo y estudiando el Territorio de algunas Provincias de la Confederación tome todos los conocimientos que puedan interesar á la ciencia y al comercio. El Gobierno Nacional prohiendo desde luego los laudables propósitos de ese ilustrado Gobierno, ha empeñado todos sus esfuerzos facilitando al Dr. Burmeister todos los medios conducentes al logro de los objetos de su encargo: es indudable pues que los resultados que él obtenga corresponderán á las esperanzas del Gobierno que lo ha enviado.

Entre los trabajos que el Dr. Martín de Moussy ha remitido á este Ministerio, como antecedentes de la obra que está encargado de redactar, debo presentaros la *Memoria histórica sobre la decadencia y ruina de las Misiones Jesuíticas en el Rio de la Plata, y su estado en 1856*, cuya publicación va adjunta al legajo núm. Los demás escritos remitidos por dicho Sr. verán la luz pública muy en breve, siéndome imposible adjuntarlos hoy á la Memoria por haber venido dispuestos en forma como para la prensa.

TIERRAS PUBLICAS.



En virtud del Acuerdo de 20 de Octubre de 1855 llamando á concurso para la presentación de una Memoria sobre venta de tierras públicas y mejor sistema de fomento para la inmigración, el Gobierno dictó el decreto de 16 de Junio del año próximo pasado para que examinase é informase al Gobierno sobre el mérito respectivo de las Memorias que se presentasen á dicho concurso.

La espresada Comision se ocupó en efecto con recomendable dedicacion del penoso objeto de su encargo y presentó al Gobierno su dictámen en la forma establecida por el decreto que la creó sin que quedara ya mas que hacer á este respecto que dictar las disposiciones consiguientes á ese informe; sin embargo como por el inciso 4.º del artículo 3.º de la ley de 12 de Agosto de 1856 todo lo referente á la venta y locacion de tierras públicas quedaba bajo la administracion del Ministerio de Hacienda, me limité solamente á pasar á dicho Ministerio todos los antecedentes de este asunto. Con esto quedó terminada en él la intervencion del Ministerio á mi cargo, quedando al de Hacienda la tarea de completar el pensamiento que dió origen al Acuerdo á que me he referido.

TERRITORIO FEDERALIZADO.



A creacion de la Intendencia General de Policia de que os di cuenta en el año anterior, ha facilitado al Gobierno la administracion interior del Territorio Federalizado. Encargado el Ministerio del Interior de tantos y tan diversos ramos de la administracion General del país, necesitaba una oficina central donde vinieran á refundirse todas las medidas administrativas que debian cumplimentarse en el vasto territorio de la Provincia Federalizada, y que se encargase de estudiar las necesidades especiales de dicho territorio que el Gobierno Nacional debia satisfacer. La Intendencia General de Policia ha venido á llenar esa falta desempeñando su mision á satisfaccion del pueblo y del Gobierno.

Por medio de ella se ha conseguido establecer en esta Capital y en la Ciudad de Gualaguachú la institucion de Serenos cuya utilidad se ha dejado sentir ya prácticamente. Aunque el costo que esta institucion demanda es sufragado por el pequeño derecho que se ha impuesto al vecindario, el Gobierno ha tenido que subvencionarlo echando mano para esto de una pequeña parte

del derecho de los corrales del abasto. El Reglamento para esta institucion como asi mismo las modificaciones hechas en el impuesto serán sometidas oportunamente al Congreso para su aprobacion.

En el año próximo pasado la Intendencia General de Policia ha levantado tambien el censo de la poblacion de la Provincia Federalizada y el resultado de sus trabajos ha pasado á la oficina central de Estadística al objeto de que se verifique allí el resumen general que debe servir de base á las disposiciones ulteriores del Congreso.

La seguridad y órden interior del Territorio Federalizado reclamaba la creacion de cartas de seguridad para el tránsito en su campaña cuya necesidad ha sido satisfecha ya. Al mismo objeto y para evitar los continuos reclamos que traian ante la autoridad los peones y patrones por falta de cumplimiento de las respectivas obligaciones que se imponian en sus convenios particulares, se autorizó á la Intendencia de Policia para exigir á unos y otros la formalizacion de sus contratos ante las autoridades policiales de los Departamentos respectivos, cuya medida ha dado el resultado que se esperaba, cortando de una vez el mal que inspiró el pensamiento de dictarla.

La Intendencia General de Policia ha realizado tambien las mejoras locales que eran necesarias en esta Ciudad y actualmente se ocupa de dar un reglamento para el arreglo del Cementerio público y de formar un plano de él para deslindar y establecer el derecho de sepulturas.

El alumbrado público que ya habia recibido notables mejoras va á perfeccionarse hoy por un nuevo sistema, del *Idro Córboro*, que por la Intendencia de Policia ha sido propuesto al Gobierno.....

Al haceros esta suscinta relacion de los trabajos de esa oficina he creido no deber entrar en esos mil pormenores y detalles que si bien revelan la laboriosidad é inteligencia de los encargados de ella son tambien ajenos de una Memoria de la naturaleza de la presente.

Debo pues terminar aquí la tarea que me he impuesto en cumplimiento del artículo 87 de la Constitucion Nacional, y al hacerlo quiero cumplir con un deber de justicia consignando en esta Me-

moria un testimonio que recomiende á los empleados que dependen del Ministerio á mi cargo por la laboriosidad y contraccion con que se han desempeñado en el servicio de los empleos á que han sido llamados por el Gobierno.

Paraná, 1.º de Junio de 1.857.

SANTIAGO DERQUI.



*Al Sr. D. Luis Dominguez
El autor.*

Pisiera